



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Rio Grande,

Referencia: E-12100-2026

Informe Técnico de Preadjudicación

Contratación Directa N° 038/2026-525

En la ciudad de Río Grande a los 26 días del mes de marzo de 2026, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Contratación Directa N° 038/2026-525 tramitada bajo expediente MS-E-12100-2026, referente a “Adquisición de membranas de osmosis inversa destinadas a plantas de agua portátiles de los servicios de Nefrología de los hospitales regionales (TM-01).”, habiéndose analizado técnicamente, se procede a avalar las mismas:

AVALAR TÉCNICAMENTE

- **Proveedor ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, CUIT N° 20-12284563-0 Renglón 1, alt. 00.**

NO AVALAR TÉCNICAMENTE

Proveedor MEDIFAR SRL, CUIT N° 30-71800743-3 Renglón 1 alt. 00. Por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el formulario de Cotización. *En ítem 1 se solicita Membrana de osmosis Inversa tipo hydranautics ESPA 4021/CSM RE4021-BE compatible con equipos FG TP80 y TP100. Lo ofertado indica membranas de osmosis inversa para planta de agua AquaPlus 2000 SN 7BPS1592 y AquaBPlus SN 1BPS3768, la cual no se corresponde con lo requerido. Se ofertan membranas no compatibles con plantas de agua portátiles FG TP80 y TP100.*

De igual modo, se aconseja preadjudicar a las firmas consignadas respetando el siguiente Orden de Mérito:

CUADRO DE PREADJUDICACIÓN POR ORDEN DE MÉRITO

N° ORDEN	ORDEN DE MÉRITO	ALT.	PROVEEDOR
ÍTEM 1	1° (Oferta Única)	00	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO

En relación a los ítems con la leyenda “OFERTA ÚNICA”, se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11 Art. 34 Punto 58).

Bioing. Luciana Ferro MP 031

Dir. Ingeniería Clínica ZN

Ministerio de Salud

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

